

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Expedido a Favor De

Datos del Representante Legal:

1995711-1-1871-2011-280647
JOSÉ ANTONIO PIANA YÁÑEZ

VOITH TURBO S A DE C V

Capital Invertido:

B/48,000.00

1995711-1-1871 DV 22

VOITH TURBO, S.A. DE C.V.

Yo, JOSÉ ANTONIO PIANA YÁÑEZ, con pasaporte G18618483, con domicilio en TOCUMEN, AVE. PANAMERICANA, CRUCE DE LAS MAÑANITAS, TOCUMEN WAREHOUSE PARK, GALERA 2, en calidad de representante legal de VOITH TURBO S A DE C V, con fecha de constitución 2011-06-22, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de TOCUMEN, Urbanización LAS MAÑANITAS, Edificio TOCUMEN WAREHOUSE PARK, Apartamento/Local GALERA 2, Teléfonos, 2928292 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2011-08-01

El establecimiento comercial denominado VOITH TURBO, S.A. DE C.V., esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de TOCUMEN, Urbanización LAS MAÑANITAS, Calle AVE. PANAMERICANA CRUCE CON LAS MAÑANITAS, Edificio TOCUMEN WAREHOUSE PARK, Apartamento/Local GALERA 2

Se dedicará a las actividades de:

(3312) - Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo, (4655) - Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, (4659) - Venta al por mayor de otro tipo de maquinaria y equipo, (9609) - Otras actividades de servicios, n.c.p.

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí firmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. Tóme nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

GIOVANA MIRANDA

JOSÉ ANTONIO PIANA YÁÑEZ

C.I.P. 8-351-694

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. G18618483

Firma del Representante Legal de la Sociedad

panamaemprende